



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO Nº 676

PARRAL, 02/07/2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Nº 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 5.- El Escalafón de Merito vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, de conformidad a escalafón vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, se encuentra vacante un cargo en la planta de profesionales, grado 11º.

2.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las diferentes funciones municipales a doña **Érica del Pilar Gajardo Pérez**.

DECRETO:

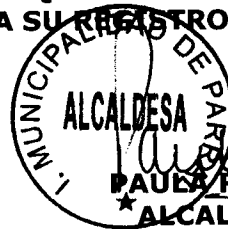
1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesionales, Grado 11º, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Julio y el 31 de Agosto del 2013, ambas fechas inclusive, a doña **Érica del Pilar Gajardo Pérez**, R.U.T. Nº **12.183.837-0**, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).